

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En, la ciudad de Ilave, a los 12 días del mes de junio del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Órgano Encargado de Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0425-2024-MPCI/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2025-MPCI/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HOJUELA DE AVENA PRE-COCIDA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE" - ÍTEM 2: ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL**, da inicio la sesión para el otorgamiento de la buena pro.

El Organo Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

Organo Encargado de las Contrataciones (OEC)	BERTHA HUALLPA RAMOS	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
--	----------------------	--------------	---

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados obtenidos, el postor ganador de la buena pro es:

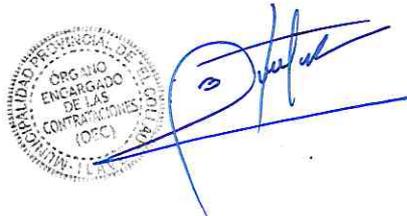
Nombre o razón social del postor ganador	RUC N°	Monto Adjudicado	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	20405568773	SI	134,219.52

BASE LEGAL

Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1 (...)"

ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro al postor **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.** con RUC N° 20405568773, por un monto total de **SI/ 134,219.52 (Ciento treinta y cuatro mil doscientos diecinueve con 52/100 soles)**.



BERTHA HUALLPA RAMOS
Organo Encargado de las Contrataciones (OEC)